

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXV

PANAMA, REP. DE PANAMA, MIERCOLES 15 DE JUNIO DE 1988

No. 21,671

CONTENIDO

INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO COOPERATIVO

Resoluciones PJ-1, PJ-2, PJ-3, PJ-4, PJ-5 y PJ-6, de 19 de enero, de 23 y 29 de febrero y 3 de marzo de 1988, por las cuales se otorgan personería jurídica a varias cooperativas.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resolución No. 3 de 30 de mayo de 1988, por la cual se ordena una segregación.

AVISOS Y EDICTOS

INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO COOPERATIVO

OTORGASE PERSONERÍA JURIDICA

REPUBLICA DE PANAMA
INSTITUTO PANAMEÑO
AUTONOMO COOPERATIVO
RESOLUCION N° IPACOOOP-PJ-1
(del 19 de enero de 1988)
EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO COOPERATIVO, en uso de sus facultades legales;
CONSIDERANDO:

Que la Cooperativa de Ahorro y Crédito McDONALD'S R.L. ha elevado a esta superioridad formal solicitud para que se le conceda Personería Jurídica;

Que dicha solicitud cumple con las exigencias y requisitos establecidos en la Ley 38 del 22 de octubre de 1980 y el Decreto Ejecutivo N° 31 del

6 de noviembre de 1981;

Que el literal "q" del artículo 3ro. de la Ley 24 del 21 de julio de 1980 otorga competencia al INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO COOPERATIVO para conferir a las Asociaciones Cooperativas el status de Personas Jurídicas;

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar, como en efecto otorga, Personería Jurídica a la Cooperativa de Ahorro y Crédito McDonald's, R.L.

SEGUNDO: Autorizar el funcionamiento de la Cooperativa de Ahorro y Crédito McDonald's, R. L. advirtiéndole que deberá cumplir con los objetivos señalados en su Escritura Constitutiva y sus Estatutos, así

como con las leyes pertinentes.

TERCERO: Entregar copia de esta Resolución a los interesados para los fines consecuentes.

CUARTO: Esta Resolución tendrá efectos legales, a partir de su firma.

Dada en la ciudad de Panamá a los diecinueve (19) días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EUCLIDES TEJADA E.
Director Ejecutivo

JOSE DEL C. GUTIERREZ
Subdirector Ejecutivo

REPUBLICA DE PANAMA
INSTITUTO PANAMEÑO
AUTONOMO COOPERATIVO
RESOLUCION N° IPACOOOP - PJ - 2
(del 19 de enero de 1988)
EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO COOPERATIVO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

CONSIDERANDO:
Que la Cooperativa de Ahorro y Crédito DE EMPLEADOS DE SALUD

DE PANAMA OESTE, R.L. ha elevado a esta superioridad formal solicitud para que se le conceda Personería Jurídica;

Que dicha solicitud cumple con las exigencias y requisitos establecidos en la Ley 38 del 22 de octubre de 1980 y el Decreto Ejecutivo N° 31 del 6 de noviembre de 1981;

Que el literal "q" del artículo 3ro. de la Ley 24 del 21 de julio de 1980 otorga competencia al INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO COO-

PERATIVO para conferir a las Asociaciones Cooperativas el status de Persona jurídicas;

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar, como en efecto otorga, Personería Jurídica a la Cooperativa de Ahorro y Crédito DE EMPLEADOS DE SALUD DE PANAMA, OESTE, R.L.

SEGUNDO: Autorizar el funcionamiento de la Cooperativa de Ahorro y Crédito DE EMPLEADOS DE SALUD DE PANAMA OESTE, R.L.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
ROBERT K. FERNANDEZ

MATILDE DUFAU DE LEON
SUB DIRECTORA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Maroon) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: \$ 18.00
En el Exterior \$ 18.00 más porte aéreo. Un año en la República: \$ 36.00
En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

advirtiéndole que deberá cumplir con los objetivos señalados en su Escritura Constitutiva y sus Estatutos, así como con las leyes pertinentes.

TERCERO: Entregar copia de esta Resolución a los interesados para los fines consecuentes.

CUARTO: Esta resolución tendrá efectos legales, a partir de su firma.

Dada en la ciudad de Panamá a los diecinueve (19) días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y

CUMPLASE.

EUCLIDES TEJADA E.
Director Ejecutivo

JOSE DEL C. GUTIERREZ
Subdirector Ejecutivo

REPUBLICA DE PANAMA
INSTITUTO PANAMEÑO
AUTONOMO COOPERATIVO
RESOLUCION N° IPACOOOP-PJ-3
(del 23 de febrero de 1988)
EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO COOPERATIVO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

CONSIDERANDO

Que la Cooperativa de Servicios Múltiples MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE HERRERA, R.L. (COOMIPEMEH) ha elevado a esta superioridad formal solicitud para que se le conceda Personería Jurídica;

Que dicha solicitud cumple con las exigencias y requisitos establecidos en la Ley 38 del 22 de octubre de

1980 y el Decreto Ejecutivo N° 31 del 6 de noviembre de 1981;

Que el literal "q" del artículo 3ro. de la Ley 24 del 21 de julio de 1980 otorga competencia al INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO COOPERATIVO para conferir a las Asociaciones Cooperativas el status de Personas Jurídicas.

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar, como en efecto otorga, Personería Jurídica a la Cooperativa de Servicios Múltiples MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE HERRERA, R.L. (COOMIPEMEH).

SEGUNDO: Autorizar el funcionamiento de la Cooperativa de Servicios Múltiples MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE HERRERA, R.L. (COOMIPEMEH) advir-

tiéndole que deberá cumplir con los objetivos señalados en su Escritura Constitutiva y sus Estatutos, así como con las leyes pertinentes.

TERCERO: Entregar copia de esta Resolución a los interesados para los fines consecuentes.

CUARTO: Esta Resolución tendrá efectos legales, a partir de su firma.

Dada en la ciudad de Panamá a los veintitrés (23) días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

EUCLIDES TEJADA E.

Director Ejecutivo

JOSE DEL C. GUTIERREZ
Subdirector Ejecutivo

REPUBLICA DE PANAMA
INSTITUTO PANAMEÑO
AUTONOMO COOPERATIVO
RESOLUCION N° IPACOOOP-PJ-4
(del 29 de febrero de 1988)
EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO COOPERATIVO, EN

USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

CONSIDERANDO

Que la Cooperativa de Ahorro y Crédito EMPLEADOS DE RICARDO PEREZ, S.A. Y AFILIADAS (CORIPSA, R.L.) ha elevado a esta superioridad formal solicitud para que se le conce-

da Personería Jurídica;

Que dicha solicitud cumple con las exigencias y requisitos establecidos en la Ley 38 del 22 de octubre de 1980 y el Decreto Ejecutivo N° 31 del 6 de noviembre de 1981;

Que el literal "q" del artículo 3ro. de la Ley 24 del 21 de julio de 1980

otorga competencia al INSTITUTO PANAMENO AUTONOMO COOPERATIVO para conferir a las Asociaciones Cooperativas el status de Personas Jurídicas.

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar, como en efecto otorga, Personería Jurídica a la Cooperativa de Ahorro y Crédito EMPLEADOS DE RICARDO PEREZ, S.A. Y AFILIADOS (CORIPSA, R.L.)

SEGUNDO: Autorizar el funcio-

namiento de la Cooperativa de Ahorro y Crédito EMPLEADOS DE RICARDO PEREZ, S.A. Y AFILIADAS (CORIPSA, R.L.) advirtiéndole que deberá cumplir con los objetivos señalados en su Escritura Constitutiva y sus Estatutos, así como con las leyes pertinentes.

TERCERO: Entregar copia de esta Resolución a los interesados para los fines consecuentes.

CUARTO: Esta Resolución tendrá

efectos legales, a partir de su firma.

Dada en la ciudad de Panamá a los veintinueve (29) días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

EUCLIDES TEJADA E.

Director Ejecutivo

JOSE DEL C. GUTIERREZ

Subdirector Ejecutivo

REPUBLICA DE PANAMA
INSTITUTO PANAMENO AUTONOMO COOPERATIVO

RESOLUCION No. IPACOP-PJ-5
(del 3 de marzo de 1988)

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO PANAMENO AUTONOMO COOPERATIVO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

CONSIDERANDO:

Que la Cooperativa de Vivienda CARLOS A. MIRO, R.L. ha elevado a esta superioridad formal solicitud para que se le conceda personería jurídica;

Que dicha solicitud cumple con las exigencias y requisitos estableci-

dos en la Ley 38 del 22 de octubre de 1980 y el Decreto Ejecutivo No. 31 del 6 de noviembre de 1981;

Que el literal "q" del artículo 3ro. de la Ley 24 del 21 de julio de 1980 otorga competencia al INSTITUTO PANAMENO AUTONOMO COOPERATIVO para conferir a las Asociaciones Cooperativas el status de Personas Jurídicas.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar, como en efecto otorga, Personería Jurídica a la Cooperativa de Vivienda CARLOS A. MIRO, R.L.

SEGUNDO: Autorizar el funcionamiento de la Cooperativa de Vivienda CARLOS A. MIRO, R.L. advir-

tiéndole que deberá cumplir con los objetivos señalados en su Escritura Constitutiva y sus Estatutos, así como con las leyes pertinentes.

TERCERO: Entregar copia de esta Resolución a los interesados para los fines consecuentes.

CUARTO: Esta Resolución tendrá efectos legales, a partir de su firma.

Dada en la ciudad de Panamá a los tres (3) días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EUCLIDES TEJADA E.

Director Ejecutivo

JOSE DEL C. GUTIERREZ

Subdirector Ejecutivo.

REPUBLICA DE PANAMA
INSTITUTO PANAMENO AUTONOMO COOPERATIVO

RESOLUCION No. IPACOP-PJ-5
(del 3 de marzo de 1988)

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO PANAMENO AUTONOMO COOPERATIVO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

CONSIDERANDO:

Que la Cooperativa de Ahorro y Crédito DE LA INDUSTRIA DEL SEGURO Y AFINES, R.L. ha elevado a esta superioridad formal solicitud para que se le conceda personería jurídica;

Que dicha solicitud cumple con las exigencias y requisitos estableci-

dos en la Ley 38 del 22 de octubre de 1980 y el Decreto Ejecutivo No. 31 del 6 de noviembre de 1981;

Que el literal "q" del artículo 3ro. de la Ley 24 del 21 de julio de 1980 otorga competencia al INSTITUTO PANAMENO AUTONOMO COOPERATIVO para conferir a las Asociaciones Cooperativas el status de Personas Jurídicas;

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar, como en efecto otorga, Personería Jurídica a la Cooperativa de Ahorro y Crédito DE LA INDUSTRIA DEL SEGURO Y AFINES, R.L.

SEGUNDO: Autorizar el funcionamiento de la Cooperativa de Ahorro y Crédito DE LA INDUSTRIA DEL

SEGURO Y AFINES, R.L. advirtiéndole que deberá cumplir con los objetivos señalados en su Escritura Constitutiva y sus Estatutos, así como con las leyes pertinentes.

TERCERO: Entregar copia de esta Resolución a los interesados para los fines consecuentes.

CUARTO: Esta Resolución tendrá efectos legales; a partir de su firma.

Dada en la ciudad de Panamá a los tres (3) días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EUCLIDES TEJADA E.

Director Ejecutivo

JOSE DEL C. GUTIERREZ

Subdirector Ejecutivo.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

ORDENASE UNA SEGREGACION

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE COMERCIO
E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DE

RECURSOS MINERALES
RESOLUCION Nº. 3 Panamá, 30 de
mayo de 1988

EL MINISTRO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:
Que la concesionaria TRANS-WORLD EXPLORATION, S.A. mantiene vigente con el Estado el Contrato N°. 75 del 2 de septiembre de 1983 y publicado en la Gaceta Oficial N°. 19,941 del 22 de noviembre de 1983, por medio del cual se le otorgó derechos exclusivos para la exploración de minerales Clase C (mineral de oro) en una (1) zona de 45,000 hectáreas ubicada en el Corregimiento de La Peña, Distrito de Santiago, en los Corregimientos de San Marcelo y Cabecera, Distrito de Cañazas, en los Corregimientos de San Juan, Remance, Los Hatillos y Cabecera Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas;

Que mediante Resolución N°. 8 del 18 de diciembre de 1986 se ordenó la segregación de una (1) zona de 1,275 hectáreas, quedando un resto de 43,725 hectáreas;

Que mediante memorial presentado por la Licda. Alida Benedetti, de la firma de abogados De La Guardia Arosemena y Benedetti, en nombre y representación de TRANSWORLD EXPLORATION, S.A., solicita la segregación de una (1) zona de 2,400 hectáreas para posteriormente ser transformada en una concesión de extracción de minerales Clase IV (oro, plata), de acuerdo a los términos y condiciones del Código de Recursos Minerales modificado por la Ley 3 del 28 de enero de 1988;

Que la concesionaria TRANS-

WORLD EXPLORATION, S.A. ha cumplido con todos los requisitos que exige la ley para efectos de transformación de una concesión de exploración a una concesión de extracción;

Que mediante Resolución N°. 88-19 del 8 de marzo de 1988, la solicitud fue reclasificada con el símbolo TESA- EXTR-IV (oro y plata) -87-15,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la segregación de una (1) zona de 2,400 hectáreas del resto de la zona de 43,725 hectáreas que la concesionaria TRANS-WORLD EXPLORATION, S.A. mantiene por medio del Contrato N°. 75 del 2 de septiembre de 1983 la cual se describe a continuación:

Partiendo del punto N°. 1, cuyas coordenadas geográficas son 81°05'27" de Longitud Oeste y 8°19'24.3" de Latitud Norte, con rumbo Este y una distancia de 4,000 metros se llega al punto N°. 2, cuyas coordenadas geográficas son 81°03'16.3" de Longitud Oeste y 8°19'24.3" de Latitud Norte, con rumbo Sur y distancia de 6,000 metros se llega al punto N°. 3, cuyas coordenadas geográficas son 81°03'16.3" de Longitud Oeste y 8°16'09" de Latitud Norte, con rumbo Oeste y distancia de 4,000 metros se llega al punto N°. 4, cuyas coordenadas geográficas son 81°05'27" de Longitud Oeste y 8°16'09" de Latitud Norte, con rumbo Norte y distancia de

6,000 metros se llega al punto N° 1 de partida.

Esta zona tiene un área total de dos mil cuatrocientas (2,400) hectáreas y limita por el Norte, Sur, Este y Oeste con el resto de la zona de TRANS-WORLD EXPLORATION, S.A.

SEGUNDO: Dar traslado al Consejo de Gabinete, del Proyecto de Contrato de extracción para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6 del Código de Recursos Minerales, reformado mediante Ley 20 del 30 de diciembre de 1985.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 12, 61 y 169 del Código de Recursos Minerales, modificado por la Ley N°. 3 del 28 de enero de 1988.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PUBLIQUESE

ING. MARIO ROGNONI
Ministro de Comercio e Industrias

LICDO. ROLANDO FUNG
Viceministro de Comercio e Industrias

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MINERALES MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
Es copia auténtica de su original Panamá, 7 de junio de 1988
Por. ANA MARIA N. DE POLO REGISTRADORA

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO

Por este medio se Avisa al Público General que la Empresa DENI MAR, S. A. ha vendido su Establecimiento Comercial denominado VIDEO EMY, que operaba, en Vía Tocumen, Centro Comercial Cerro Viento local N°.6, bajo Licencia Comercial Tipo B N° 34068 de 19 de febrero de 1988 a la Sociedad denominada VIDEO EMY, S. A.
Atentamente.
ESMERALDA SINGH DE DE ICAZA.

L-484561

(3ra. publicación)

AVISO AL PUBLICO

Que la señora Lucrecia Isabel Madrid Miranda, con cédula No.4-73-729 vendió a Juan Blandón Cruz, Rosario Rebolledo de Figueroa y Martha Chávez de Ríos el establecimiento comercial denominado Estudio de Belleza Lorraine, según Escritura Pública No.3806 de 24 de febrero de 1987, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá.

1ª Publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público

que mediante Escritura Pública N° 19.180 de 20 de noviembre de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 179359 ROLLO: 22769 IMAGEN: 0188 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "NORFOLK CONTINENTAL INC."

Panamá, 10 de diciembre de 1987

L-478156
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con el artículo 82

de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada MANAGING AND CONTROL SYSTEM INC., inscrita en el Registro Público a Ficha 064455, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 6 de abril de 1988; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 5,050 de 27 de abril de 1988, otorgada en la Notaría 5ta. del Circuito de Panamá, ingresada al Registro Público para su inscripción el 9 de mayo de 1988, según Asiento 000366, del Tomo 192 del Diario.
Panamá, 9 de Mayo de 1988

L-478137
(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace constar que la sociedad anónima denominada YAMANOUCI CORPORATION, S.A., inscrita en el Registro Público según Ficha 045075, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 17 de Febrero de 1988; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 3,593 de 9 de Marzo de 1988, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, ingresada al Registro Público para su inscripción el 11 de marzo de 1988, según Asiento 005659, del Tomo 191 del Diario.

Panamá, 14 de Marzo de 1988.

L-485696
(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3,229 de 24 de marzo de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 196771, ROLLO: 196771, IMAGEN: 0154 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "CESLA COMMERCIAL S.A."

Panamá, 15 de abril de 1988.

L-478156
(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada DAKYS INVESTMENT INC., inscrita en el Registro Público a Ficha 151886, Rollo 15869, Imagen 0071, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 7 de marzo de 1988; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 4,982 de 25 de abril de 1988, otorgada en la Notaría 5ta. del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 151886, Rollo 23641, Imagen 0010, Sección de Micropelícula (Mercantil) el 3 de Mayo de 1988.

Panamá, 4 de Mayo de 1988

L-478137
(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada MANUMEC INC., inscrita en el Registro Público a Ficha 045130, Rollo 2800, Imagen 0062, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 15 de Febrero de 1988; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 2,504 de 24 de Febrero de 1988, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 045130, Rollo 23320, Imagen 0009, Sección de Micropelícula (Mercantil), el 1 de marzo de 1988.

Panamá, 4 de marzo de 1988

(L-485695)
Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 18379 del 9 de noviembre de 1987

extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 162272, ROLLO: 22710, IMAGEN: 0097 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "FERING INTERNATIONAL INC."

Panamá, 25 de noviembre de 1987.

(L-438877)
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con el Artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada CRIMERA TRADING CORP., inscrita en el Registro Público a Ficha 125582, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 22 de febrero de 1988; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 3,404 de 7 de marzo de 1988, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 125582, Rollo 23382, Imagen 0095, Sección de Micropelícula (Mercantil).

Panamá, 14 de febrero de 1988.

(L-485692)
(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada QUELIRA INTERAMERICAN S.A., inscrita en el Registro Público a Ficha 198713, Rollo 22189, Imagen 0222, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en asamblea de accionistas celebrada el 18 de febrero de 1988; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 5,451 de 9 de mayo de 1988, otorgada en la Notaría 5ta. del Circuito de Panamá, ingresada en el Registro Público para su inscripción el 11 de mayo de 1988, según Asiento 0809, Tomo 192 del Diario.
Panamá, 12 de Mayo de 1988

L-478151
(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada AMBER CARIBBEAN INC., inscrita en el Registro Público a Ficha 090458, Rollo 8774, Imagen 0060, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 23 de marzo de 1988; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 4,780 de 18 de abril de 1988, otorgada en la Notaría 5ta. del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 090458, Rollo 23635, Imagen 0069, Sección de Micropelícula (Mercantil) el 28 de abril de 1988.

Panamá, 4 de mayo de 1988.

L-478137

(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 3.257 de 25 de marzo de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 037626, ROLLO: 23551, IMAGEN: 0064 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MULTIPLAN INVESTMENTS S.A."

Panamá, 20 de abril de 1988.

L-478156

(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 3.415 de 30 de marzo de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 164134, ROLLO: 23551, IMAGEN: 0036 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ABAYER GROUP CORP."

Panamá, 19 de abril de 1988.

L-478156

(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada RUGEN CORPORATION., inscrita en el Registro Público a Ficha 093162, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 1 de febrero de 1988; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública N° 3,408 de 7 de Marzo de 1988, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 093162, Rollo 23381, Imagen 0155, Sección de Micropelícula (mercantil).

Panamá, 14 de febrero de 1988.

(L-485697)

Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada ASIMUN S.A., inscrita en el Registro Público a Ficha 145609, Rollo 15055, Imagen 0042, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 8 de febrero de 1988; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública N° 2,257 de 19 de febrero de 1988, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, ingresada al Registro Público para su inscripción según Asiento 1775, Tomo 191 del diario.

(L-485697)

Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada OLANIA INC., inscrita en el Registro Público a Ficha 083355, Rollo 7709, Imagen 0110, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 1ro. de febrero de 1988; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública N°

1,790 de 9 de Febrero de 1988, otorgada en la Notaría 5ta. del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 083355, Rollo 23287, Imagen 0016, Sección de Micropelícula (Mercantil), el 24 de febrero de 1988.

Panamá, 4 de febrero de 1988

(L-485695)

Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada PLUMAS INVESTMENT INC., inscrita en el Registro Público a Ficha 148597, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 18 de Febrero de 1988; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública N° 2,454 de 24 de Febrero de 1988, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 148597, Rollo 23372 Imagen 0223, Sección de Micropelícula (Mercantil).

Panamá, 14 de febrero de 1988

L-485696

(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada MANUMEC (FINANCE) INC., inscrita en el Registro Público a Ficha 044995, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 15 de febrero de 1988; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública N° 2,503 de 24 de Febrero de 1988, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 044995, Rollo 23372, Imagen 0209, Sección de Micropelícula (Mercantil)

Panamá, 14 de Febrero de 1988.

L-485696

(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada CABANE CORPORATION, inscrita en el Registro Público a Ficha 166139, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 18 de febrero de 1988; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública N° 3,409 de 7 de marzo de 1988, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 166139, Rollo 23379, Imagen 0118, Sección de Micropelícula (Mercantil).
Panamá, 14 de febrero de 1988.

(L-485695)

Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada HINGHER INCORPORATED S.A., inscrita en el Registro Público a Ficha 022098, Rollo 1077, Imagen 0030, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 10 de marzo de 1988; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública N° 4,597 de 13 de Abril de 1988, otorgada en la Notaría Sta. del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 022098, Rollo 23574, Imagen 0089, Sección de Micropelícula (Mercantil) el 20 de Abril de 1988.
Panamá, 26 de Abril de 1988.

(L-478153)

Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace constar que la sociedad anónima denominada CARLTON TERRACE N° 11 G (ELEVEN G) S.A., inscrita en el Registro Público según Ficha 031349, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 6 de Mayo de 1988; y así

consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública N° 5,399 de 6 de Mayo de 1988, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, ingresada al Registro Público para su inscripción el 9 de mayo de 1988, según Asiento 000369, del Tomo 192 del Diario. Panamá, 9 de Mayo de 1988.

(L-478153)

Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 19281 del 23 de noviembre de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 144739 ROLLO: 22778 IMAGEN: 0038 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "DIMEO INVESTMENTS CORP.".

Panamá, 10 de diciembre de 1987

L-478156

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada YGRACOREX HOLDING S.A., inscrita en el Registro Público a Ficha 045060, Rollo 2793, Imagen 0152, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 9 de Mayo de 1988; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No.5,457 de 9 de Mayo de 1988, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, ingresada en el Registro Público para su inscripción el 11 de Mayo de 1988, según Asiento 0810, Tomo 192, del Diario.

Panamá, 12 de Mayo de 1988

(L-478151)

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada MIDDLETON INVESTMENTS S.A., inscrita en el Regis-

tro Público a Ficha 038591, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión especial de los accionistas celebrada el 18 de Marzo de 1988; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No.5,331 de 4 de Mayo de 1988, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, ingresada en el Registro Público para su inscripción el 9 de Mayo de 1988, según Asiento 000362, del Tomo 192, del Diario.

Panamá, 9 de Mayo de 1988

(L-478151)

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 3.221 de 24 de marzo de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 006964, ROLLO: 23520, IMAGEN: 0131 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "FORMEDALA DE FINANZAS, S.A."

Panamá, 18 de abril de 1988.

L-478156

(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada BENELUX BUILDING CONSTRUCTION COMPANY S.A., inscrita en el Registro Público a Ficha 089300, Rollo 6556, Imagen 0191, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 17 de marzo de 1988; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública N° 4,067 de 24 de Marzo de 1988, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público a Ficha 089300, Rollo 23647, Imagen 0056, Sección de Micropelícula (Mercantil), el 3 de mayo de 1988.

Panamá, 6 de Mayo de 1988

L-478146)

Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 3.235 de 24 de marzo de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 053300, ROLLO: 23551, IMAGEN: 0084 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "YORA INVESTMENT CORP."

Panamá, 20 de abril de 1988.

(L-478156)
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 3.272 de 28 de marzo de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 161524 ROLLO: 23551 IMAGEN: 0057 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ALMERCHAR S.A."

Panamá, 20 de abril de 1988.

(L-478156)
Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada CONSULTATIONS ET INVESTISSEMENTS S.A., inscrita en el Registro Público a Ficha 130356, Rollo 13206, Imagen 0086, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 11 de Mayo de 1988; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública N° 5,836 de 23 de Mayo de 1988, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, ingresada en el Registro Público para su inscripción el 25 de mayo de 1988, según Asiento 2724, Tomo 192 del Diario.

(L-478153)
Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio

se hace saber que la sociedad anónima denominada FINISTERE, S.A., inscrita en el Registro Público a Ficha 015175, Rollo 685, Imagen 0059, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 4 de Mayo de 1988; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No.5,811 de 24 de Mayo de 1988, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, ingresada en el Registro Público para su inscripción el 25 de Mayo de 1988, según Asiento 2898, Tomo 192, del Diario.

Panamá, 25 de Mayo de 1988

(L-478143)
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada TOIRA INVESTMENT INC., inscrita en el Registro Público a Ficha 100426, Rollo 9800, Imagen 0225, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 11 de Marzo de 1988; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No.4,442 de 7 de abril de 1988, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, ingresada en el Registro Público para su inscripción el 12 de abril de 1988, según Asiento 8599, Tomo 191, del Diario.

Panamá, 25 de Mayo de 1988

(L-478143)
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace constar que la sociedad anónima denominada CARLTON TERRACE N° 10G (TEN G) S.A., inscrita en el Registro Público según Ficha 039558, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 6 de Mayo de 1988; y así consta en documento de disolución

EDITORA RENOVACION, S. A.

protocolizado mediante Escritura Pública N° 5,398 de 6 de Mayo de 1988, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, ingresada al Registro Público para su inscripción el 9 de mayo de 1988, según Asiento 000364, del Tomo 192 del Diario. Panamá, 9 de Mayo de 1988.

(L-478153)
Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada HONG KONG REAL ESTATE LIMITED, S.A., inscrita en el Registro Público a Ficha 052404, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 2 de febrero de 1988; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública número 3,406 de 7 de marzo de 1988, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 52404, Rollo 23379, Imagen 0133, Sección de Micropelícula (Mercantil).

Panamá, 14 de febrero de 1988

(L-485692)
Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada GROTES CORPORATION, inscrita en el Registro Público a Ficha 182417, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 2 de febrero de 1988; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública N° 3,407 de 7 de marzo de 1988, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 182417, Rollo 23379, Imagen 0125, Sección de Micropelícula (Mercantil).

Panamá, 14 de febrero de 1988

(L-485692)
Unica Publicación